

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**BRUNETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda 2026-0570, se han aprobado los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2026.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2026
- Tasa de basura industrial 2026.
- Tasa de basura domiciliaria 2026.
- Vados 2026.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2026.

Que los citados documentos estarán expuestos al público en las oficinas municipales, situadas en el Ayuntamiento, plaza de la Iglesia, número 2, Brunete (Madrid), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce. El período de exposición pública será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de reclamaciones por los interesados, y considerándose este como notificación colectiva, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que contra los mismos estimen oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Brunete, a 24 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Francisco Javier del Río Sánchez.

(01/2.939/26)

